

**De:** Francisco Edmundo Márquez Hernan <femh1704@yahoo.com>  
**Enviado el:** domingo, 6 de mayo de 2018 07:32 p. m.  
**Para:** Cofemer Cofemer  
**Asunto:** Comentarios al Proyecto 06/0002/230418 de SECTUR

Buenas tardes!

Por medio del presente expreso las siguientes observaciones al proyecto de Norma 011.

La SECTUR indicó que:

"Se adiciona contar con el seguro de responsabilidad civil, como parte de las obligaciones del prestador de servicios, para amparar a éste en caso de alguna situación de responsabilidad civil, es decir, accidente, enfermedad o fallecimiento de turistas o usuarios, a consecuencia de las actividades realizadas durante la práctica de las actividades de aventura/naturaleza, lo que le permitirá cubrir los gastos o indemnización que pueda necesitar el turista o usuario por los daños ocasionados y consecuencias del accidente en caso de incapacidad, hospitalización o daños permanentes y a terceros"

Sin embargo la SECTUR nunca demuestra en la pregunta sobre la problemática, que actualmente exista una situación de que hay demandas o de que ha detectado que las indemnizaciones a los turistas sea un problema que afecta al sector. Todo parece indicar que esta disposición del proyecto obedece a los intereses de ciertas empresas.

Si en mas de 15 años la SECTUR no actualizó la norma, por qué ahora lo hace arbitrariamente. Sin realmente aportar datos duros sobre accidentes, demandas o indemnizaciones, que según su proyecto es la solución. ¿Cuál es la problemática detrás de esto?, de verdad tomaron en cuenta la opinión de los operadores de aventura y ecoturismo?. ¿O mas bien es para favorecer a las aseguradoras?.

Espero que la COFEMER pueda considerar estos comentarios.

Atentamente.

Francisco Edmundo Márquez

